

ACUERDO de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento a don Ricardo Páez Chaves y a doña Carmen Fernández García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de la medida adoptada ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Inicio de Procedimiento del menor R. Páez Fernández. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de junio de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Vercher Peris y doña Natalia Vega López.

Acuerdo de fecha 10 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Vercher Peris y doña Natalia Vega López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido en su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 - 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 10 de junio de 2002 del menor R. y L. V. V., con número de expediente: 29/01/0576-577/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de notificación por comparecencia.

Comunicación de ampliación de actuaciones de comprobación del IVA año 2001.

Don Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la AEAT, sita en Avda. de la República Argentina núm. 23, Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de comunicarle la ampliación de actuaciones de comprobación al IVA año 2001, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobados por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de fecha 14.5.96).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Analifra Huelva, S.L. NIF: B-21284211 y domicilio en C/ Alfonso XII núm. 51, Huelva.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender estar comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 17 de junio de 2002.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

EDICTO de 24 de junio de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre comunicación de inicio de actuaciones de comprobación respecto del IVA años 1998 a 2001 y del Impuesto sobre Sociedades año 2000.

Don Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la AEAT, sita en Avda. de la República Argentina núm. 23, Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de comunicarle el inicio de actuaciones de comprobación respecto al IVA años 1998 a 2001, así como al Impuesto sobre Sociedades, año 2000, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobados por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de fecha 14.5.96).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Andaluza de Importación 2000 S.L. NIF: B-41874363, con domicilio en C/ San Pablo núm. 1, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante